



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B



Actuaciones correspondientes a la solicitud de inicio de trámite de reconocimiento del partido "POLO SOCIAL – MOVIMIENTO DE BASES" -

Resistencia, 12 de junio de 2025. Lms

1) En base a los principios de economía procesal y celeridad, hágase saber, que en este Organismo se encuentra reconocido con personería jurídico-política para actuar en el ámbito de la provincia del Chaco, el partido MOVIMIENTO DE BASES en el Expte. N° 31/93 "MOVIMIENTO DE BASES S/ RECONOCIMIENTO".

2) Concédase el plazo de UN (1) MES, a los fines de cumplimentar lo requerido a fs. 26 bajo apercibimiento de archivarse las presentes actuaciones. Notifíquese en los estrados y publíquese en la página de éste Tribunal Electoral en virtud de que la agrupación de autos no posee domicilio legal o de correo electrónico constituido.-


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco